

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 25 de Febrero de 2010

REFRENDACION

[Empty box for referendum signature]

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, calidad cotizada y estandar de calidad.

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que por urgencia se solicitó el arriendo de una máquina aspiradora a Sodimac S.A.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **SODIMAC S.A.**

R.U.T.: 96.792.43K

Dirección : AV. VICUÑA MACKENNA 1770

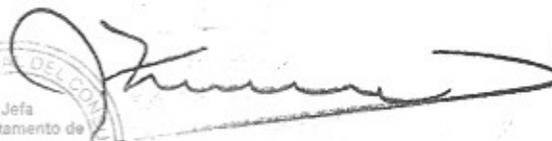
Fono : 4878397

Fax : 4878117

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	573	ARRIENDO MAQUINAS	30	1.00	12122099990000	UN	1.00	5,798.00	0.0	5,798.00

Total : SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS m/l




Subtotal : 5,798.00
I.V.A. : 1,102.00
TOTAL : 6,900.00

CLAUDIA ZULETA PALMA

Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)